



Yo, Luis M. Villaronga, Secretario Ejecutivo de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Síndicos en su reunión ordinaria del 26 de junio de 2004, (la Dra. Gloria Butrón Castelli, Secretaria de la Junta de Síndicos, no estuvo presente en la discusión de este asunto) a tenor con las disposiciones del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, y con el endoso del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, acordó establecer la siguiente:

**POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO SOBRE LA
EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL**

- POR CUANTO:** La Junta de Síndicos ha recibido información periódica en cuanto al estado de cosas en torno a aspectos medulares del quehacer institucional y ha dialogado y reflexionado sobre la misma;
- POR CUANTO:** Los dichos informes describen áreas de desempeño institucional en toda la Universidad, tales como:
- Admisiones y asistencia económica;
 - la labor creativa, erudita y la investigación;
 - la infraestructura para la enseñanza, la labor creativa, erudita y la investigación;
 - la renovación y desarrollo de los programas académicos;
 - la oferta extracurricular;
 - la oferta y demanda curricular;
 - la efectividad del proceso educativo, y
 - la recaudación de fondos privados.
- POR CUANTO:** Igual información en similares acápites se presenta a la Junta Universitaria.
- POR CUANTO:** La comunidad universitaria debe desarrollar una cultura de evaluación que propicie la adecuada recopilación de la información posibilitando conocer el funcionamiento de las bases universitarias, tanto dentro de ellas, como en su relación las unas con las otras;



POR CUANTO: La información en cuanto a los temas descritos, enfocada en las particularidades de cada recinto o colegio, facultad y departamento, debe nutrir las deliberaciones y toma de decisiones en cada instancia, formando parte integral de la agenda universitaria cotidiana;

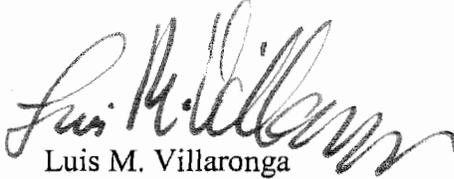
POR TANTO: La Junta de Síndicos resuelve solicitar del Presidente de la Universidad:

Primero, que a partir del año académico 2004-2005, y cada año académico sucesivo, promueva la consideración de los temas reseñados, y cualesquiera otros que estime pertinentes, en los senados académicos, facultades y departamentos de la institución.

Segundo, informar a la Junta periódicamente sobre los desarrollos en este esfuerzo.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 29 de junio de 2004.




Luis M. Villaronga
Secretario Ejecutivo